Nº 15/2015

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, segundo piso, oficina del Gabinete, siendo las 07:30 horas del día 11 de Junio de 2015 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 162/15, de fecha 29 de mayo del 2015, presidido por el **Cnel DCEM JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO,** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa Nº 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE RADIO Y CENTRAL TELEFONICA"con ID Nº 289.568,** para el Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente
1. **Cnel. DCEM JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO**

Secretario
2. **MY INF LUIS ALBERTO LOPEZ HIPOLITEU**

Miembros
3. **LIC. PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA**
4. **LIC. DARIO TELLEZ**
5. **ABOG. GERARDO MACIEL**
6. **FFPP ARIEL NUÑEZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE RADIO Y CENTRAL TELEFONICA:**

1. Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art.º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2015, Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación Directa Nº 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE RADIO Y CENTRAL TELEFONICA,** ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
1º) SERVICIOS ALLTEL	Gs. 4.018.000.-
2º) EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA e INGENIERIA.	Gs. 13.115.000.-

Que, dando cumplimiento a la ***Ley Nº 2051/03*** de Contrataciones Públicas en el **Art. 26** y el **Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909/03 "**METODOS DE EVALUACIÓN...** " en el punto Nº 3 que expresa cuanto sigue "***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."***

OFERENTE (seleccionado provisoriamente)	MONTO OFERTADO
1º) SERVICIOS ALLTEL	Gs. 4.018.000.-

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	SERVICIOS ALLTEL
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, Art. 40, Art. 20 Inc "w" Ley 2051/03	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no encontrase involucrados en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) y la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria de servicios similares (contratos con entidades públicas/privadas). La

carpeta de oferta se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	SERVICIOS ALLTEL
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE RADIO Y CENTRAL TELEFONICA" (AD REFERENDUM)**	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

2.2.1 Empresa: SERVICIOS ALLTEL

1. **RATIO DE LIQUIDEZ**

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

	%	%	%	Promedio
Liquidez	**51,52**	**15,06**	**17,70**	**28,10**
SERVICIOS ALLTEL	**2.011**	**2.012**	**2.013**	
activo corriente	7.271.119	28.980.777	36.937.270	
pasivo corriente	141.119	1.923.934	2.086.967	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **28,10. -**

2. **RATIO DE ENDEUDAMIENTO**

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

	%	%	%	Promedio
Endeudamiento	**0,02**	**0,07**	**0,06**	**0,05**
SERVICIOS ALLTEL	**2.011**	**2.012**	**2.013**	
total pasivo	141.119	1.923.934	2.086.967	
activo total	7.271.119	28.980.777	36.937.270	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,05 %** en promedio.

3. RATIO DE RENTABILIDAD

$$\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

	%	%	%	Promedio
Rentabilidad	**-0,39**	**2,75**	**0,19**	**0,85**
SERVICIOS ALLTEL	**2.011**	**2.012**	**2.013**	
utilidad neta	-3.870.000	27.456.534	1.899.140	
capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,85 %,** según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 27 de fecha 05 de junio de 2015, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, la oferta presentada por la firma **SERVICIOS ALLTEL,** se ha ajustado sustancialmente a los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma:

Empresa: SERVICIOS ALLTEL

MONTO MINIMO A CONTRATAR: **Gs. *10.000.000 (guaraníes diez millones)***
MONTOMAXIMO A CONTRATAR: ***Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO
Cnel. DCEM – Pdte. Comité Evaluación

LUIS ALBERTO LOPEZ HIPOLITEU
MY INF. – Secretario Comité de Evaluación

PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA
LIC. – Miembro Comité de Evaluación

DARIO TELLEZ
LIC. – Miembro Comité de Evaluación

GERARDO MACIEL
ABG. – Miembro Comité Evaluación

ARIEL NUÑEZ
FFPP. – Miembro Comité Evaluación